



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIMÉ ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

RESOLUCION No.

Radicado: S 202205000334

Fecha: 15/06/2022

Tipo: RESOLUCION



202205000334

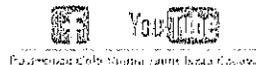
Por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral que incrementa la asignación salarial de los Empleados Públicos y los Docentes de Planta del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid a partir del 01 de enero de 2022

EL RECTOR,

En ejercicio de las facultades que le confieren el Acuerdo 10 de abril 21 de 2008, Artículo 24, literales a y b, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Rectoral No. 202205000060 del 31 de enero de 2022, previa autorización del Consejo Directivo, se dispuso el incremento de la Asignación Básica Salarial en un 5,62% a partir del 1 de enero de 2021, previa autorización del Consejo Directivo de la Institución, para los empleados administrativos y docentes vinculados de la Institución, conforme al IPC certificado por el DANE a 31 de diciembre de 2021.
2. Que la Honorable Asamblea Departamental de Antioquia, dispuso mediante la Ordenanza Número 08 del 27 de mayo de 2022, autorizar a las Juntas o Consejos Directivos de las entidades descentralizadas, que hubieren efectuado el incremento salarial con el IPC de 2021, realizar los respectivos ajustes en la escala salarial a partir del 1 de enero de 2022 en un 1.5527% de forma retroactiva, incluyendo a los docentes de las IES, sin pasarse de los límites establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 462 del 29 de marzo de 2022, señaló por niveles jerárquicos, el límite máximo salarial mensual para los empleados públicos de las entidades territoriales.
4. Que mediante Decreto Departamental radicado 2022070003785 del 2 de junio de 2022, el Gobernador de Antioquia autorizó de manera retroactiva, el incremento de la asignación salarial para los servidores públicos del Departamento de Antioquia, en el porcentaje del 1.5527%



5. Que en la Institución hay dos (2) cargos con salario personalizado: uno de Auxiliar Administrativo Grado 06 y otro de Profesional Universitario Grado 03, a quienes también aplica el incremento sin que el mismo exceda el tope establecido por el Gobierno Nacional, siempre que dicho cargo esté ocupado por las funcionarias Luz Adriana Córdoba Caballero y Natalia Patricia Sierra Palacio, respectivamente.
6. Que mediante Ordenanza No. 15 de 2003, se fijó la escala de remuneración de los docentes vinculados, sujeta a los límites máximos salariales señalados por el Gobierno Nacional para los empleados públicos de las entidades territoriales.
7. Que mediante Acuerdo Directivo No. 11 del 8 de junio de 2022, el Consejo Directivo autorizó el reajuste salarial en el 1.5527%
8. Que para este incremento se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal según comunicación de la Coordinación de Presupuesto.

Siendo competente y en mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución Rectoral No. 202205000060 del 31 de enero de 2022, en el sentido de incrementar las Asignaciones Básicas Salariales de los empleados públicos que se encuentren en los diferentes niveles jerárquicos en un uno coma cincuenta y cinco veintisiete por ciento (1,5527%), a partir del 01 de enero de 2022.

Por cuanto ya se hizo el reajuste salarial retroactivo con el IPC del 5,62%, el incremento que acá se ordena se hará en la ponderación restante equivalente al 1.5527%, retroactivo desde el 01 de enero de 2022 y hasta la fecha de corte de la nómina, conforme al nivel jerárquico de empleo y el grado del mismo, tal como la sigue:

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
1	-----	\$ 8.222.494	-----	\$ 3.167.437	\$ 1.970.594
2	\$ 8.940.775	-----	\$ 5.423.771	\$ 3.291.613	\$ 2.220.098
3	\$ 12.654.674	-----	\$ 6.064.421	-----	\$ 2.429.236
4	\$ 13.993.791	-----	\$ 6.773.619	-----	\$ 2.643.926
5	-----	-----	\$ 7.782.024	-----	\$ 2.930.555
6	-----	-----	-----	-----	\$ 3.144.633

PARÁGRAFO 1: La asignación salarial del año 2022 para el cargo personalizado de nivel asistencial Grado 06, cuyo titular es Luz Adriana Córdoba Caballero, será de \$3.258.952.00, mientras ella sea quien ejerza dicho empleo.

PARÁGRAFO 2: La asignación salarial del año 2022 para el cargo personalizado de nivel Profesional Grado 03, cuyo titular es Natalia Patricia Sierra Palacio, será de \$6.395.865.00, mientras ella sea quien ejerza dicho empleo. Este incremento no aplica para la funcionaria con nombramiento en dicho empleo en provisionalidad, en cuyo caso aplica el estándar de la tabla.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo segundo de la Resolución Rectoral No. 202205000060 del 31 de enero de 2022, en el sentido de incrementar las Asignaciones Básicas Salariales de los docentes vinculados en un uno coma cincuenta y cinco veintisiete por ciento (1,5527%), a partir del 01 de enero de 2022.

Por cuanto ya se hizo a los docentes vinculados el reajuste salarial retroactivo con el IPC del 5,62%, el incremento que acá se ordena se hará en la ponderación restante equivalente al 1.5527%, retroactivo desde el 01 de enero de 2022 y hasta la fecha de corte de la nómina, conforme al grado del mismo, tal como sigue:

GRADO	SALARIO	GRADO	SALARIO
1	\$ 2.862.152	14	\$ 7.632.444
2	\$ 3.213.175	15	\$ 8.000.719
3	\$ 3.581.449	16	\$ 8.368.989
4	\$ 3.949.719	17	\$ 8.737.261
5	\$ 4.317.996	18	\$ 9.105.540
6	\$ 4.686.266	19	\$ 9.473.813
7	\$ 5.054.538	20	\$ 9.842.083
8	\$ 5.422.809	21	\$ 10.210.354
9	\$ 5.791.084	22	\$ 10.578.626
10	\$ 6.159.357	23	\$ 10.946.895
11	\$ 6.527.626	24	\$ 11.315.172
12	\$ 6.895.898	25	\$ 11.683.442
13	\$ 7.264.176	26	\$ 12.051.717



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

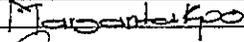
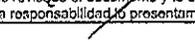
Calidad

académica y humana

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Margarita Restrepo		JUNIO 10 DE 2022
Proyectó	Carlos M. Cardona Ríos		Junio 10 de 2022
Revisó	Yolanda M. Henao P.		Junio 10 de 2022
Aprobó	Claudia Vélez		Junio 10/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones locales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

